



"Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidado, **en las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar**, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF".

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO ICBF-CP-001-2014



CONSOLIDADO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO ICBF-CP-001-2014





NOVIEMBRE DE 2014

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar la respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO ICBF-CP-001-2014**.

Las observaciones fueron presentadas por los siguientes interesados:

No.	Entidad	Observante
1	Persona natural	Martín Córdoba
2	Caja de Compensación Familiar CAJASAI	Charles Eliecer Carreño Corpus
3	Asociación Nuevos Horizontes	Nolasco Nataniel Pomare Bowden

A continuación se relacionan las observaciones presentadas y sus respuestas:

Observante No. 1	Martín Córdoba
Entidad	Persona Natural
Fecha	5/11/2014
Medio	Recibidas en el buzón de correo electrónico de la convocatoria

OBSERVACIÓN No. 1

El proyecto de pliego de condiciones contraviene lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 915 de 2004, toda vez que el contrato se va ejecutar en el territorio archipiélago y al tratarse de un proceso de selección pública, debe realizarse únicamente con las organizaciones registradas en el Archipiélago, cuyo representante legal es raizal o residente.

RESPUESTA: El ICBF acepta la observación presentada ante la prelación que se debe considerar en el proceso de selección con las organizaciones registradas en el Archipiélago; se procederá a realizar la respectiva inclusión en los pliegos definitivos, de la Ley 915 de 2004, "por la cual se dicta el Estatuto Fronterizo para el Desarrollo Económico y Social del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".

OBSERVACIÓN No. 2





Es claro que las condiciones de infraestructura en la modalidad de Centro de Desarrollo Institucional, deben requerirse como requisitos habilitantes para los proponentes, sin embargo hay que tener en cuenta las condiciones de la región insular, toda vez que en el Departamento Archipiélago no tiene inmuebles que cumpla con los lineamientos de la Estrategia.

RESPUESTA: Una de las apuestas más importantes de la estrategia de Cer0 a 5 siempre ha sido el mejoramiento de los servicios que se venían brindando a través de los servicios dirigidos a la primera infancia, tanto públicos como privados. Esta apuesta por la calidad se ve materializada a través del diseño de unos estándares de calidad para los servicios de educación inicial en el marco de una atención integral en las distintas modalidades, entre ellos los de infraestructura. Con esto no se pretende homogenizar las prácticas, sociales, culturales, pedagógicas y recreativas, y de trabajo con la familia que se ofrecen y desarrollan en las modalidades de atención en educación. Para la estrategia es fundamental ser coherente con la diversidad que caracteriza al país, así como con la posibilidad de innovación que otras organizaciones generan. Por esta razón se han planteado los siguientes principios que orientan la gestión de calidad.

Progresividad: La implementación de los estándares de calidad se regirá por el seguimiento a las condiciones que favorecen el cumplimiento de los mismos según lo establecido para cada modalidad de atención de manera creciente y en un tiempo que respete el principio de interés superior del niño. Las entidades administradoras de servicio podrán formular planes de mejoramiento para alcanzar a corto y mediano plazo los estándares que no se cumplen o se encuentran en estado de desarrollo, solicitar y vincularse a procesos de asesoría técnica para avanzar en proceso que se orienten a un ideal de excelencia.

Gradualidad: Establecer mecanismos y acciones para que de manera gradual la entidad administradora del servicio logre el cumplimiento de los estándares de calidad.

Flexibilidad: Los estándares establecen una condición unificada y general para todas las modalidades de atención; sin embargo, es necesario determinar excepciones, procesos distintos, mecanismos e instrumentos diferenciados para responder a las particularidades territoriales y poblacionales.

En atención a lo anterior, a pesar que en el territorio insular se presenta dificultad para la identificación de inmuebles que cumplan los estándares de infraestructura requeridos por la estrategia; el ICBF ha determinado en su modalidad de atención institucional, la posibilidad de arrendamiento de inmuebles que cuenten con los espacios mínimos que cumplan con las condiciones necesarias que garanticen una atención de calidad en ambientes educativos y protectores.

Es importante tener en cuenta, que el numeral 3.20 del pliego de condiciones de la convocatoria establece la presentación de disponibilidad de espacio físico para el desarrollo de las actividades, con





especificaciones de espacios de servicios y atención, condiciones de seguridad y disponibilidad de servicios públicos, por lo anterior su observación no es acogida.

OBSERVACIÓN No. 3

Es necesario ajustar los costos de la canasta, toda vez que el valor de los alimentos en el Departamento Archipiélago se incrementan en un 70% con respecto a cualquier región del País, dado que en San Andrés y Providencia no se produce ningún tipo de alimento, y toda la canasta debe ser importada desde otras regiones a nivel nacional e internacional.

RESPUESTA: La composición de la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que las entidades administradoras de servicio puedan orientar su presupuesto y planear adecuadamente la atención de los niños y niñas. En ese sentido, es posible realizar una distribución interna de los valores asignados a los diferentes rubros a excepción del valor asignado para alimentación, teniendo en cuenta las particularidades de cada región siempre y cuando se garantice el cumplimiento de los estándares de calidad, y en ningún evento se supere la asignación presupuestal del contrato.

Es de aclarar que los costos de referencia para la canasta de cada modalidad son determinadas por el Comité Intersectorial para la Primera Infancia, en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre, lo cual no es de discreción del ICBF.

Observante No. 2	Charles Eliecer Carreño Corpus
Entidad	Caja de Compensación Familiar CAJASAI
Fecha	5/11/2014
Medio	Recibidas por Oficio en la Regional N° radicado E-2014—288088-8800.

OBSERVACIÓN No. 1

Respecto a las condiciones donde se realizaran los espacios grupales requeridos en este numeral (3.20 – B), me permito manifestar que en el departamento archipiélago no hay inmuebles disponibles que cumplan con las características técnica y específicas que se mencionan, adicionalmente no existe oferta de arrendamiento que cumpla con estas exigencias, pues la destinación que se le está dando actualmente a los inmuebles en el territorio insular, está orientada a los servicios turísticos, pues esta resulta mucho más rentable.

RESPUESTA: Es importante tener en cuenta, que el numeral 3.20 del pliego de condiciones de la convocatoria establece la presentación de disponibilidad de espacio físico para el desarrollo de las actividades, con especificaciones de espacios de servicios y atención, entornos saludables seguros; servicio





sanitario y disponibilidad de servicios públicos; más no la disponibilidad de inmueble que cumpla con los estándares de calidad de infraestructura de la estrategia de Cer0 a Siempre.

Observante No. 3	Nolasco Nataniel Pomare Bowden
Entidad	Asociación Nuevos Horizontes
Fecha	5/11/2014
Medio	Recibida por oficio a la Regional N° radicado E-2014—288043-8800.

OBSERVACIÓN No. 1

En el archipiélago de San Andrés no se cuenta con la infraestructura física que cumpla los requisitos exigidos por los estándares de calidad del ICBF, además son insuficientes para atender a toda la cantidad de niños que solicitan el servicio. Se debe pensar en construir instalaciones con el lleno de los requisitos para poder atender a toda la población infantil que requiere del servicio.

RESPUESTA: Una de las apuestas más importantes de la estrategia de Cero a Siempre ha sido el mejoramiento de la atención que se venían brindando a través de los servicios dirigidos a la primera infancia, tanto públicos como privados. Esta apuesta por la calidad se ve materializada a través del diseño de unos estándares de calidad para los servicios de educación inicial en el marco de una atención integral en las distintas modalidades, entre ellos los de infraestructura. Con esto no se pretende homogenizar las prácticas, sociales, culturales, pedagógicas y recreativas, y de trabajo con la familia que se ofrecen y desarrollan en las modalidades de atención en educación. Para la estrategia es fundamental ser coherente con la diversidad que caracteriza al país, así como con la posibilidad de innovación que otras organizaciones generar. Por esta razón se han planteado los siguientes principios que orientan la gestión de calidad.

Progresividad: La implementación de los estándares de calidad se regirá por el seguimiento a las condiciones que favorecen el cumplimiento de los mismos según lo establecido para cada modalidad de atención de manera creciente y en un tiempo que respete el principio de interés superior del niño.

Las entidades administradoras de servicio podrán formular planes de mejoramiento para alcanzar a corto y mediano plazo los estándares que no se cumplen o se encuentran en estado de desarrollo, solicitar y vincularse a procesos de asesoría técnica para avanzar en proceso que se orienten a un ideal de excelencia.

Gradualidad: Establecer mecanismos y acciones para que de manera gradual la entidad administradora del servicio logre el cumplimiento de los estándares de calidad.

Flexibilidad: Los estándares establecen una condición unificada y general para todas las modalidades de atención; sin embargo, es necesario determinar excepciones, procesos distintos, mecanismos e instrumentos diferenciados para responder a las particularidades territoriales y poblacionales.

En atención a lo anterior, a pesar que en el territorio insular se presenta dificultad para la identificación de inmuebles que cumplan los estándares de infraestructura requeridos por la estrategia; el ICBF ha





determinado en su modalidad de atención institucional, la posibilidad de arrendamiento de inmuebles que cuenten con los espacios mínimos que cumplan con las condiciones necesarias que garanticen una atención de calidad en ambientes educativos y protectores.

Es importante tener en cuenta, que el numeral 3.20 del pliego de condiciones de la convocatoria establece la presentación de disponibilidad de espacio físico para el desarrollo de las actividades, con especificaciones de espacios de servicios y atención, condiciones de seguridad y disponibilidad de servicios públicos; más no la disponibilidad de inmueble que cumpla con los estándares de calidad de infraestructura de la estrategia de Cer0 a 5 siempre.

Es de anotar que para el departamento se ha previsto la construcción de tres (03) infraestructuras, con cobertura de aproximadamente 330 niños y niñas en edades de 0 – 5 años, apostando de esta manera al mejoramiento de las condiciones de infraestructura para la atención integral a la primera infancia.

OBSERVACIÓN No. 2

El costo de la canasta debe ser diferente al que se maneja en el resto del territorio colombiano, esto teniendo en cuenta el alto costo de vida del archipiélago, los precios de los artículos de primera necesidad, los servicios públicos, etc., son mucho más altos que en el interior del país.

RESPUESTA: La composición de la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que las entidades administradoras de servicio puedan orientar su presupuesto y planear adecuadamente la atención de los niños y niñas. En ese sentido, es posible realizar una distribución interna de los valores asignados a los diferentes rubros a excepción del valor asignado para alimentación, teniendo en cuenta las particularidades de cada región siempre y cuando se garantice el cumplimiento de los estándares de calidad, y en ningún evento se supere la asignación presupuestal del contrato.

Es de aclarar que los costos de referencia para la canasta de cada modalidad son determinadas por el comité intersectorial para la atención integral a la primera infancia, lo cual no es de discreción del ICBF.

OBSERVACIÓN No. 3

Tener en cuenta el régimen especial en materia administrativa que rige en el archipiélago de san Andrés y providencia ley 47 de 1993.

RESPUESTA: El ICBF acepta la observación presentada y procederá a realizar la respectiva inclusión de la Ley 47 de 1993 “por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina”.



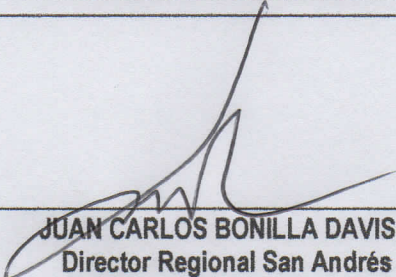


OBSERVACIÓN No. 4

Actualmente está vigente un comodato para la utilización de las instalaciones donde funciona el centro de Desarrollo Infantil la Esmeralda para atender 146 niños y la sede ciudad paraíso, donde se atienden 40 niños entre la asociación nuevos horizontes y el ICBF.

RESPUESTA: El Código Civil, define el contrato de comodato en los siguientes términos: "ART. 2200. —"El comodato o préstamo de uso es un contrato en que la una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso" por la anterior es de resalta el contrato de comodato tiene la misma vigencia del contrato de aporte que para el caso de los que se encuentran en ejecución será de 31 de diciembre de 2014.

FIN CONSOLIDADO DE RESPUESTAS


JUAN CARLOS BONILLA DAVIS
Director Regional San Andrés

